

4. Productos sector transporte en autobús.
 - 4.1 Suministro de autobuses.
 - 4.2 Equipo mecánico eléctrico.
 - 4.3 Bastidor.
 - 4.4 Carrocería y acabado.
 - 4.5 Otros suministros específicos del sector transporte en autobús.
7. Servicios de tipo general.
 - 7.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones.
 - 7.2 Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
 - 7.3 Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
 - 7.4 Servicios de Higiene y de Gestión de Residuos.
 - 7.5 Alquileres.
 - 7.6 Vigilancia y seguridad.
 - 7.7 Consultoría, Ingeniería y asistencia técnica.
 - 7.8 Transportes, viajes y servicios relacionados.
 - 7.9 Otros servicios generales.
8. Servicios específicos del sector ferroviario.
 - 8.1 Reparación de material móvil.
 - 8.2 Mantenimiento material móvil.
 - 8.3 Otros servicios ferroviarios.
9. Servicios específicos sector transporte en autobús.
 - 9.1 Mantenimiento de autobuses.
 - 9.2 Mantenimiento de instalaciones.
 - 9.3 Otros servicios específicos del sector transporte en autobús.

Para conocer todas las categorías de productos y servicios incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores, puede solicitar el código de productos y servicios a la dirección indicada en el anexo A.

5. Condiciones que deberán cumplir los contratistas, proveedores o prestadores de servicios con vistas a su clasificación y los métodos de verificación de las mismas:

Cuando la descripción de estas condiciones y de los métodos de verificación sea voluminosa y se basen en documentos a disposición de los contratistas, proveedores o prestadores de servicios interesados, bastará un resumen de las condiciones y los métodos más importantes y una referencia a dichos documentos. Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, ha establecido junto con «Eusko Trenbideak Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», «Metro Bilbao, Sociedad Anónima», «Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima» y Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, un sistema común de Registro de Proveedores denominado «proTRANS».

El registro de los proveedores se efectuará con arreglo a las características fundamentales, y en particular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que lo soliciten. El proveedor deberá completar un cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: Información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona

de contacto, personal clave y número de empleados, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, banco o bancos, auditor, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

6. Formalidades para la renovación del sistema de clasificación: El sistema del Registro de Proveedores «proTRANS» tiene una duración indefinida, debiendo renovar anualmente la inscripción el proveedor registrado con anterioridad, actualizando la información señalada en el punto 5.

7. Información adicional:

El sistema «proTRANS» constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana. Esta compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos.

Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores «proTRANS» establecido, serán eximidas en la presentación de sus ofertas de la documentación administrativa correspondiente.

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana podrá utilizar el registro en «proTRANS» como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998 en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 4. Sin embargo, haber obtenido la inscripción en el Registro «proTRANS» no garantiza que el proveedor sea incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que sea adjudicatario de algún contrato durante la duración de su inscripción. Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Productos y Servicios mencionados en el punto 4, que se lleven a cabo en Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores («proTRANS») en los grupos y subgrupos que correspondan.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía según presupuesto, inferior al importe señalado por la Ley 48/98 para cada tipo de contrato.

Cuando lo considere apropiado, Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión. Aquellos proveedores que se encuentren registrados actualmente en «proTRANS» o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

8. Dirección en la que se puede obtener información y documentación sobre el sistema: Las especificaciones del sistema que detalla el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el sistema pueden recogerse en: Departamento de Registro, «Aquiles Servicios de Con-

tratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa, 90-2.º, 28006 Madrid (España). Teléfonos: (34) 91 426 4913/10, fax: (34) 91 426 4913. Esta documentación también puede consultarse a través de la página web: www.aquiles-sc.es, e-mail: Protrans@achilles.com.

Valencia, 5 de febrero de 2003.—El Jefe de Compras y Contrataciones, Antonio Cazorla Ble-sa.—4.491.

FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

Premio Fondena 2003

La Fundación Fondo para la Protección de la Naturaleza, convoca la cuarta edición del Premio Fondena, que será concedido a aquella persona, entidad, asociación, institución o grupo de trabajo cuya labor creadora o de investigación hubiera representado una contribución importante para la conservación de la fauna y/o flora del Reino de España.

Este Premio está dotado con 60.000 euros, y las propuestas de candidatos podrán ser enviadas por correo certificado a la entidad «Edt., Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Santa Leonor, número 53, piso 2.º, 28037 Madrid, hasta las doce horas del día 1 de junio de 2003, aportando la documentación y utilizando los modelos exigidos en el reglamento del premio que dicha entidad entregará.

Madrid a 3 de febrero de 2003.—Alfonso Codorniu Aguilar, Secretario del Patronato.—4.043.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña por la cual se hace pública la notificación de la modificación de un documento relativo a la licitación de un contrato incluido en el anuncio que a continuación se detalla:

En el anuncio enviado en fecha 24 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 313, páginas 11099 y 11100, de 31 de diciembre de 2002), en el cual se hace pública la licitación de diversos contratos, se quiere hacer una notificación en relación con la licitación que a continuación se detalla:

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 2.º, Parc Logistic-Zona Universitària. Subtramo Pou d'atac calle Motors-Zona Franca Zal (final cocheras). Infraestructura, estaciones, talleres y cocheras. Clave: TM-00509.5B.

Notificación: Se ha modificado el Disquet «precios cero» con los cuadros de precios y presupuesto de la Variante Obligatoria.

Barcelona, 11 de febrero de 2003.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—4.950.